

Fecha: 26 de Marzo del - 2024

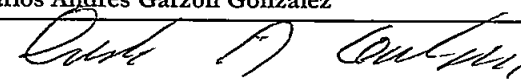
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

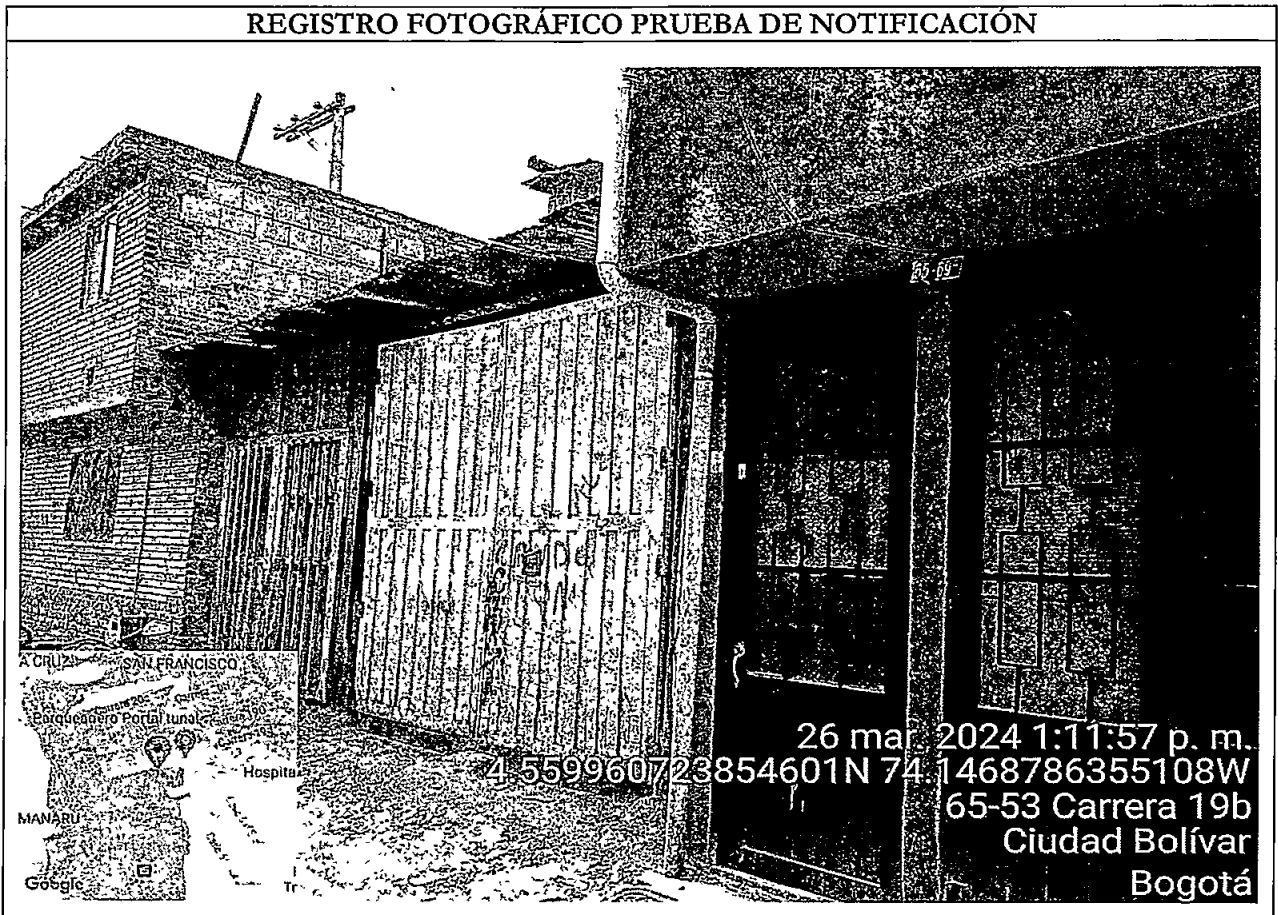
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230163271	223	Verlon Perez	CERROS SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	la carrera 19 B con calle 65 Sur
2. DIRECCION DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>	llega a la Placa 65-69 Sur, la
3. REHUSADO	<input type="checkbox"/>	cosa siguiente no tiene placa,
4. CERRADO	<input type="checkbox"/>	se pregunta por la persona y
5. FALLECIDO	<input type="checkbox"/>	no la conocen
6. PREDIO DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	
9. FUERZA MAYOR	<input type="checkbox"/>	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	<input type="checkbox"/>	
11. OTRO	<input type="checkbox"/>	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	<input type="checkbox"/>	
13. NO CONTACTADO	<input type="checkbox"/>	
14. APARTADO CLAUSURADO	<input type="checkbox"/>	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **27-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **04-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230163271

Fecha: 20-03-2024

20242230163271

Bogotá, 20 de MARZO de 2024.

Señor(a)

PEREZ PEREZ VEILON JAVIER

C.E 23919402

CARRERA 19 B # 65 - 71 SUR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. No tiene validez jurídica si no es en formato electrónico.

Asunto: Citación Audiencia Pública.

Expediente de Policía Numero: **11-001-6-2020-150609**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en los Autos que Avocan Conocimiento, proferidos por la Inspección de Descongestión D-9, de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá, **SIRVASE COMPARECER(DE MANERA VIRTUAL) A ESTE DESPACHO**, ubicado en esta ciudad, el día **18 DE ABRIL DE 2024**, a las **4:30 P.M**, con el fin de llevar a cabo Audiencia pública, dentro del expediente en asunto, relacionado con la expedición de un comparendo de policía, que le fuera impuesto el por la presunta contravención al comportamiento contrario a la convivencia, definido en la Ley 1801 de 2016, artículo 35 numeral 2, y que dispone” **CONTRAVENCIONES QUE ATENTAN CONTRA LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS. INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA. DECRETO 092 DE 2020, AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO PANDEMIA COVID 19.**

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original. En el desarrollo de esta, se le garantizara el derecho de contradicción y defensa, otorgándole la posibilidad de exponer sus argumentos y/o aportar las pruebas que considere pertinentes.

Asimismo, se le advierte que, en el evento de **NO COMPARECER el día y hora señalado**, se procederá a suspender la audiencia por un término de tres (03) días, dentro de los cuales, es su deber justificar la inasistencia aportando prueba, siquiera sumaria. De **NO hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento** contrario a la convivencia y, se resolverá de fondo profiriendo el respectivo fallo.**al comportamiento** contrario a la convivencia y, se resolverá de fondo profiriendo el respectivo fallo.

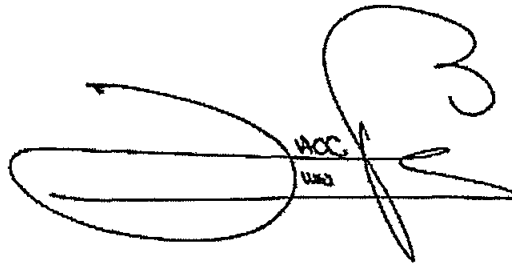


Si fuera ese el caso, la reanudación de la audiencia se llevará a cabo el día **25 DE ABRIL DE 2024** a las **08:30 A.M.** igualmente de forma **VIRTUAL**. Ya que en razón al memorando radicado 20232200294023, de la dirección de gestión policiva se hace necesario implementar los medios electrónicos y utilizar la virtualidad como herramienta para celebrar las respectivas audiencias, así las cosas, corresponde al presunto infractor, con mínimo tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la audiencia, solicitar el respectivo (link) de ingreso a la reunión (audiencia) en los siguientes correos electrónicos:

fernando.ortiz@gobiernobogota.gov.co o julian.yomayuz@gobiernobogota.gov.co

Cualquier información o inquietud, o impedimento de tener la posibilidad de acceder a medios electrónicos con gusto le será resuelta en los correos electrónicos antes mencionados

Cordialmente,



FERNANDO ANTONIO ORTIZ CALDERON
Inspector 9 de Policía de Descongestión

Firma mecánica autorizada mediante resolución 0165 del 7 de diciembre de 2022 de la Dirección para la Gestión Policiva

Proyecto: Julian Andres Yomayuz
Auxiliar Administrativo Inspección D-9